



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0130-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 18 de Julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°159-2024-MDC-OPP/RYCP, de fecha 18 de julio del 2024, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, quien solicita la incorporación por mayor recaudación por la fuente de financiamiento RDR -Vigencia de Minas y asignación a la meta 074; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula la incorporación de mayores ingresos, indica 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...)

Que, la transferencia por concepto de Derecho de Vigencia de Minas corresponde al tributo que pagan los concesionarios mineros, a partir del primer año en que se otorga se solicita el respectivo petitorio. Estas transferencias se realizan mensualmente

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



a las municipalidades, y deben ser utilizados en programas de inversión y desarrollo del territorio municipal

Que, el Decreto Supremo N° 014-92-EM del TUO de la Ley General de Minería, no precisa que uso otorgarle a estos recursos; pero sin embargo se infiere que serán utilizados en proyectos de inversión dirigidos a la salud, la educación u otro ámbito que sea necesario desarrollar. en tal sentido, estas transferencias económicas no deben ser utilizadas en gastos corrientes o actividades cotidianas de la municipalidad. Para el año 2024, no se realizó la programación del presupuesto para proyectos de inversión con Recursos Directamente Recaudados-RDR Vigencia de Minas debido a las variaciones que existe en los pagos de los concesionarios al INGEMMET

Que, mediante Informe N°027-2024-MDC/UT/JRLT, el CPC. Jordy Lazaro Torres, Jefe de la Unidad de Tesorería, pone en conocimiento respecto a la centralización de recursos en la Cuenta Única del Tesorero Públicos-CUT, provenientes de las transferencias recibidas entre los meses de mayo, junio y julio del 2024, por concepto de Vigencia de Minas, monto que asciende S/ 83,311.84, recursos que ingresan en el rubro 09 Art. 57 del D.S. N°014-92-EM Texto Unico Ordenado de la Ley General de Minería y sus correspondientes modificatorias, adjunta boucher por el deposito mediante papeleta T6 en la Cuenta Presupuestal del Banco de la Nación

Que, con Informe N° 010-2024-MDCQ/SGDS-RP-GRCS, la CPC. Gabriela R. Cruz Silva, Residente del proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Unidad de Servicio Municipal de Seguridad de Ciudadana y Serenazgo del Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco"** con CUI N° 2634483, aprobado con Resolución de Gerencia N° 0057-2024-MDC, por el monto de S/. 2,875,905.24 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Cinco con 05/100 Soles) con un plazo de ejecución de 30 meses, pone en conocimiento que para el periodo 2024 se programo una ejecución de partidas por el monto de S/. 763,054.17, que la asignación actual del proyecto es de S/. 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 Soles), y el monto es muy ínfimo al solicitado anteriormente en los Informes N°002-2024-MDC Q/SGDS-RP-GRCS e Informes N°005-2024-MDC Q/SGDS-RP-GRCS; quedando pendiente de asignación S/693,054.17 (Seiscientos Noventa y Tres Mil con Cincuenta y Cuatro con 17/100 Soles); por otro lado el proyecto presenta algunas urgencias como es la adquisición de indumentaria para el personal que requiere de un monto mínimo de S/. 16,834.00 (Dieciséis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles) sin contar con otros materiales muy necesarios para la prestación de un adecuado servicio hacia la población; es por ello, que solicita mayor asignación presupuestal de acuerdo al cuadro presupuestal programado para el 2024.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"

RUC 20170326076

municipalidaddecamanti2023@gmail.com

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n

Municipalidad Distrital de Camanti



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que con Informe N° 00088-2024-SG-DSYSM-MDC/MEHS, la Lic. Mayra E. Hermoza Sourino, encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales solicita, la asignación de los recursos por el monto de S/.16,834.00 (Dieciséis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles) para la adquisición de indumentaria para el personal para la prestación de un adecuado servicio hacia la población que es un componente del Proyecto con CUI N° 2634483, aprobado con Resolución de Gerencia N° 0057-2024-MDC, por el monto de S/. 2,875,905.24(Dos Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Cinco con 05/100 Soles) quedando pendiente de asignación S/693,054.17 (Seiscientos Noventa y Tres Mil con Cincuenta y Cuatro con 17/100 Soles);

Que, mediante Informe de visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, quien solicita la incorporación de mayores ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado- RDR -Vigencia de Minas por el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) y la asignación de los recursos al Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Unidad de Servicio Municipal de Seguridad de Ciudadana y Serenazgo del Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco"** con CUI N° 2634483, el cual debe ser aprobado mediante acto resolutivo del Titular del Pliego, indicando que la incorporación se realizara de acuerdo a lo señalado en su informe; por lo que es pertinente autorizar la incorporación mediante acto resolutivo.

Estando a lo establecido en el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR, la Incorporación del monto de S/.50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), de mayores ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado- RDR -Vigencia de Minas y la asignación de dichos recursos al Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Unidad de Servicio Municipal de Seguridad de Ciudadana y Serenazgo del Distrito de Camanti Provincia de Quispicanchi del Departamento Cusco"** con CUI N°2634483, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
Fuente de Financiamiento		Recursos Directamente Recaudados
Rubro		09-Recursos Directamente Recaudados
15.12.21	Derecho de vigencia de Minas	50,000.00
TOTAL, INGRESOS		50,000.00

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026

Fuente de Financiamiento		Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados	
Programa	: 0030	Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana	
Prod Pry	: 2634483	"Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Unidad de Servicio Municipal de Seguridad Ciudadano y Serenazgo del Distrito de Camanti - Quispicanchi-Cusco"	
Actividad	: 6000040	Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana	
Función	: 05	Orden Publico y Seguridad	
División Funcional	: 014	Orden Interno	
Grupo Funcional	: 0031	Seguridad Vecinal y Comunal	
Secuencia Funcional	: 0074	"Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Unidad de Servicios Municipales de Seguridad Ciudadano y Serenazgo del Distrito de Camanti - Quispicanchi-Cusco"	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital		
Gen. Gasto	: 2.6	Adquisición de Activos no Financieros	50,000.00
TOTAL RUBRO 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			50,000.00
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO - Recursos Directamente Recaudados			50,000.00
TOTAL EGRESOS			50,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación y distribución y al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTION 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE